

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El Consejo Superior de la Judicatura decretó la suspensión de términos judiciales mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 inclusive como medida por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, términos que fueron levantados a partir del 01 de julio de 2020, por tanto, mediante esta providencia se dispone continuar con el trámite del presente asunto.

En consecuencia, se convoca a las partes y apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, que tendrá lugar el día **JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 02:30 DE LA TARDE.**

Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través del servicio institucional de la plataforma **TEAMS** de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020.

Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas suministradas en el proceso por los sujetos procesales (art. 122 CGP):

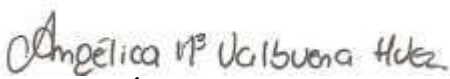
- 1.- Demandante MARÍA ISABEL SERRANO ROJAS, celular 3183526746, correo mariaisabelserranorojas1@gmail.com.
- 2.- Apoderada demandante, Estudiante FRANCY FERNANDA MARTÍNEZ BUENO, correo notificacionesconsultoriojuridico@unicienciabga.edu.co.
- 3.- Demandada MARINA FIGUEROA ROBLES, calle 47 No. 48-06 Floridablanca, celular 3046698892.
- 4.- Curador ad litem de la demandada, Abogado WILLIAM ANDRÉS GALLARDO VILLAMIZAR, celular 3172370896.

Se requiere a la Corporación UNICIENCIA, para que, en el término de **un (1) día**, suministre número de contacto fijo y/o celular y la dirección de correo electrónico de la demandante y la estudiante asignada al caso, información necesaria para garantizar su intervención en la audiencia.

Cumpliendo lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, **notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos** en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se les hace saber que podrán consultar el link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/tsistribsupbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWzzpSWqGQpBnEn0dtzSrMkBTJ3W9r8eb_d6yMnj_iLYFg?e=rsAXfK, que contiene el instructivo para que los Abogados y demás usuarios de la Justicia accedan a las audiencias virtuales a las que son convocados.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **077** DE FECHA **9 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. EN BUCARAMANGA,



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA